

XII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (20/23) DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2023
Acta 20/23

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
VICEPRESIDENTA TERCERA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
SECRETARIO SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO TERCERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIA GENERAL (<i>en funciones, según Resolución de la Presidencia de la Cámara de 12 de abril de 2023, BOAM Núm. 95, del 14 de abril de 2023</i>):	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA

En Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, siendo las doce horas, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Preguntas de respuesta escrita

1.1.1 Expte: PE 229/23 RGEP 4379

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué derechos reales tiene la Comunidad de Madrid sobre el edificio del Instituto Homeopático y Hospital de San José de la calle Eloy Gonzalo de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Peticiones de Información

1.2.1 Expte: PI 700/23 RGEP 4377

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Expedientes de que disponga el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre posibles actuaciones con respecto al edificio del Instituto Homeopático y Hospital de San José de la calle Eloy Gonzalo de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer de indefinición el tipo de expedientes al que se refiere su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2 Expte: PI 701/23 RGEP 4378

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que esté realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar posibles actuaciones respecto del edificio del Instituto Homeopático y Hospital de San José de la calle Eloy Gonzalo de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.3 Expte: PI 703/23 RGEP 4564

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Consecuencias que tendría en la relación contractual entre Radio Televisión Madrid, S. A. y la empresa del Grupo Secuoya, CBM, el pago de trienios a los trabajadores de CBM.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.4 Expte: PI 704/23 RGEP 4565

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Consecuencias que tendría en la relación contractual entre Radio Televisión Madrid, S. A. y la empresa del Grupo Secuoya, CBM, la actualización de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la empresa CBM.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de

referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.5 Expte: PI 705/23 RGEPI 4566

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Gobierno de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Consecuencias que tendría en la relación contractual entre Radio Televisión Madrid, S. A. y la empresa del Grupo Secuoya, CBM, la mejora de las condiciones de los trabajadores de CBM.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.6 Expte: PI 706/23 RGEPI 4567

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Consecuencias para la programación de Telemadrid de la huelga en la empresa CBM, en los servicios que tiene contratados con Radio Televisión Madrid, S.A.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.7 Expte: PI 707/23 RGEPI 4568

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Medidas adoptadas por Radio Televisión Madrid para afrontar la huelga de los trabajadores de CBM en los servicios que esta empresa tiene contratados con Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.8 Expte: PI 708/23 RGEPI 4569

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Medidas que ha adoptado Radio Televisión Madrid, S. A. para intentar solucionar el conflicto colectivo en la empresa CBM, que presta servicios a Radio Televisión Madrid, S. A.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.9 Expte: PI 709/23 RGEP 4570

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Sanciones contra CBM que en su caso haya decidido Radio Televisión Madrid, S. A. por incumplimiento contractual durante la huelga de trabajadores de CBM.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.10 Expte: PI 710/23 RGEP 4571

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

Objeto: Informaciones que haya emitido Radio Televisión Madrid sobre la huelga de trabajadores de CBM que empezó el 27 de abril de 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.2.11 Expte: PI 269/23 RGEP 1578, PI 270/23 RGEP 1579, PI 271/23 RGEP 1580, PI 272/23 RGEP 1581, PI 273/23 RGEP 1582, PI 274/23 RGEP 1583, PI 275/23 RGEP 1584, PI 276/23 RGEP 1585 y RGEP 4434/23

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Dña. Lorena Morales Porro, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18. 1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3 Comunicaciones de Gobierno

1.3.1 Expte: CG 36/23 RGEP 4435

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario Puerta de Hierro 500.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.3.2 Expte: CG 37/23 RGEP 4436

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Préstamos: Bankinter 30.000.000,00 €, Caixabank 100.000.000,00 €, Cajamar 100.000.000,00 €, Unicaja 30.000.000,00 €, Caixabank 300.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

1.3.3 Expte: CG 38/23 RGEP 4437

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir necesidades transitorias de tesorería (Créditos en cuenta corriente: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid 1.250.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.3.4 Expte: CG 39/23 RGEP 4438

Objeto: Saldos a 31-03-23 de las Cuentas Bancarias de Arqueo de la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid y comunicación de no haberse efectuado autorizaciones de pagos a justificar, según lo establecido en los artículos 74 y 107.3 de la Ley 9/90, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 107.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

1.3.5 Expte: CG 40/23 RGEP 4471

Objeto: Contratos anotados en el Registro de Contratos, registrados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a los efectos oportunos.

1.3.6 Expte: CG 41/23 RGEP 4472

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Depósitos a corto plazo: Caixabank 200.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.a) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

1.3.7 Expte: CG 42/23 RGEP 4473

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 25.000.000,00 €; Cecabank 25.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

1.3.8 Expte: CG 43/23 RGEP 4474

Objeto: Relación de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, durante los meses de enero, febrero y marzo, y copia de las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones publicadas en ese período, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el apartado 5 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

1.3.9 Expte: CG 44/23 RGEP 4560

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario la Paz 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 € y 500.000,00 €) y Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 €, 500.000,00 € y 500.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.3.10 Expte: CG 45/23 RGEP 4573

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de Tesorería, (Operaciones Activas: Agencia de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid 60.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.a) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.a) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.3.11 Expte: CG 46/23 RGEP 4574

Objeto: Compromisos de gastos adquiridos por la Administración de la Comunidad de Madrid y por sus Organismos Autónomos, referidos al primer trimestre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Junta Electoral Central

RGEP 4382/23 - RGEP 4383/23

Objeto: De la Junta Electoral Central, remitiendo credencial de Diputada de la Asamblea de Madrid, en favor de Dña. Silvia Buabent Vallejo (Partido Socialista Obrero Español), en sustitución, por renuncia, del Sr. D. Gonzalo Pastor Barahona.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4380/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Hugo Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Ayuntamiento de Aranjuez

RGEP 4381/23

Objeto: De la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa corporación el día 15-03-23, sobre la Casa de la Monta.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.3 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4384/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Raquel Huerta Bravo, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.4 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4399/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Jazmín Sra. Beirak Ulanosky, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.5 Ayuntamiento de Pinto

RGEP 4402/23

Objeto: Del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa corporación el día 30-03-23, en contra del proyecto de incineración por gasificación de residuos para fabricación de combustible de aviación denominado "Artemisa" en el sur de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.6 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4404/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Acín Carrera, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.7 Ayuntamiento de Getafe

RGEP 4405/23

Objeto: Del Sr. Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa corporación el día 23-03-23, sobre la necesidad de recursos para el tratamiento de los trastornos de salud mental en el ámbito educativo.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.8 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4406/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.9 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4407/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.10 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4408/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Juana Beatriz Pérez Abraham, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.11 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4409/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.12 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4410/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Mariano Calabuig Martínez, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.13 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4411/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.14 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4412/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Encarnación Rivero Flor, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.15 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4413/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alodia Pérez Muñoz, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea y de acuerdo con el Informe Jurídico evacuado por la Letrada Delegada de Protección de Datos (RSGS 214/21), acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes patrimoniales formalizada en el plazo establecido al efecto por la Mesa de la Cámara.

3.16 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4414/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Hugo Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.17 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4415/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Antonio Peña Ochoa, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.18 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4416/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.19 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4417/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Héctor Tejero Franco, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.20 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4424/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Sanjuanbenito Bonal, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.21 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4425/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ignacio Pezuela Cabañes, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.22 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4426/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Lobato Gandarias, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.23 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4427/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.24 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4429/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Sergio Brabezo Carballo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.25 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4430/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Redondo Alcaide, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.26 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4431/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pedro Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.27 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4432/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Portero de la Torre, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.28 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4433/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Orlando Chacón Tabares, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.29 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4442/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique Matías Ossorio Crespo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.30 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4443/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Marbán de Frutos, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.31 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4444/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mirina Cortés Ortega, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.32 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4445/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Álvaro Moraga Valiente, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.33 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4446/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alicia Verónica Rubio Calle, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.34 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4447/23

Objeto: Del Sr. D. Gonzalo Pastor Barahona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.35 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4448/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Tomás Pedro Burgos Beteta, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.36 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4449/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.37 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4450/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pablo Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.38 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4451/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Almudena Negro Konrad, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.39 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4452/23

Objeto: De la Sr. Diputada Dña. Esther Platero San Román, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.40 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4453/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Agustín Vinagre Alcázar, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.41 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4454/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.42 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4455/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique López López, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.43 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4456/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Loreto Arenillas Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.44 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4457/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sonia Conejero Palero, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.45 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4458/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.46 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4459/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Padilla Bernáldez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.47 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4460/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Nicolás Rodríguez García, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.48 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4461/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Mar Blanco Garrido, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.49 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4462/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.50 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4463/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty Blanc, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.51 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4464/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana Camins Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.52 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4465/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pedro María Corral Corral, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.53 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4466/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gonzalo Babé Romero, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.54 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4467/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.55 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4468/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.56 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4469/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Izquierdo Torres, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.57 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4470/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Tania Sánchez Melero, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.58 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4475/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Soler Espiauba Gallo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.59 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4476/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ignacio Catalá Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.60 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4477/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Agustín Moreno García, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.61 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4478/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.62 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4479/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Miriam Bravo Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.63 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4480/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Paloma Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.64 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4481/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana Collado Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.65 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4482/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Enrique Núñez Guijarro, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.66 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4483/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos González Pereira, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.67 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4484/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Manuel Zarzoso Revenga, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.68 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4488/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.69 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4489/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jorge Rodrigo Domínguez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.70 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4490/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Teresa de Jesús Zurita Ramón, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.71 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4491/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Belén Fernández-Salineró García, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.72 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4492/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José María Arribas del Barrio, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.73 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4493/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Antonio Sánchez Domínguez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.74 Declaración Complementaria de la Declaración de Actividades

RGEP 4494/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, remitiendo, con fecha 20 de abril, declaración complementaria de la declaración de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención a los efectos oportunos, así como a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma.

3.75 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4495/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique Ruiz Escudero, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.76 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4496/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ángel Ramos Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.77 Senado

RGEP 4497/23

Objeto: Del Sr. Presidente del Senado, comunicando que la Mesa de esa Cámara, en su reunión de 18-04-23, ha acordado ampliar el plazo de presentación de candidaturas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas para la cobertura de una vacante de Magistrado del Tribunal Constitucional hasta el día 20-06-23.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.78 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4498/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos Segura Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.79 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4499/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Virgilio Menéndez Medrano, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.80 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4500/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Elisa Adela Vigil González, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.81 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4501/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Begoña Estefanía Suárez Menéndez, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.82 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4502/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mónica García Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.83 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4503/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Yolanda Estrada Madrid, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.84 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4504/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.85 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4505/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Esther Rodríguez Moreno, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.86 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4506/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Emilio Delgado Orgaz, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.87 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4507/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Cristina González Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.88 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4508/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Ignacio Arias Moreno, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.89 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4509/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Carmelo Cepeda García de León, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.90 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4510/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Carmen Barahona Prol, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.91 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4511/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.92 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4512/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Noelia Núñez González, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.93 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4513/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Pastor Valdés, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.94 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4514/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo LLorente, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.95 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4515/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carolina Alonso Alonso, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.96 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4516/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis Ruiz Bartolomé, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.97 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4517/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Carlos González Maestre, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.98 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4518/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Judit Piquet Flores, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.99 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4519/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.100 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4520/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alejandra Serrano Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.101 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4521/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Manuela Bergerot Uncal, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.102 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4522/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique Rico García Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.103 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4523/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Figuera Álvarez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.104 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4524/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Eugenia Carballero Berlanga, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.105 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4525/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Manuela Villa Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.106 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4526/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago José Rivero Cruz, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.107 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4527/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Miguel Ángel Recuenco Checa, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.108 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4528/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.109 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4529/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.110 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4530/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jorge Arturo Cutillas Cordón, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.111 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4531/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jacinto Morano González, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.112 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4532/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Francisco Galeote Perea, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.113 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4533/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.114 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4534/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.115 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4535/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jaime Miguel de los Santos González, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.116 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4536/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jorge Moruno Danzi, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.117 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4537/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Vanessa Lillo Gómez, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.118 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4538/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Eduardo Raboso García-Baquero, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.119 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4539/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alberto Escribano García, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.120 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4540/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Mar Nicolás Robledano, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.121 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4541/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Álvaro Ballarín Valcárcel, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.122 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4542/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jesús Santos Gimeno, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.123 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4543/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alejandra Jacinto Uranga, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.124 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4544/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.125 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4545/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. David Pérez García, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.126 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4546/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Janette Novo Castillo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.127 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4547/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paloma Martín Martín, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.128 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4548/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Rocío Monasterio San Martín, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.129 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4549/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carla Isabel Greciano Barrado, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.130 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4550/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Serigne Mbaye Diouf, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.131 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4551/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas formalizada en el plazo establecido al efecto, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.132 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4552/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Beatriz Gimeno Reinoso, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.133 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4553/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.134 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4554/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Carmen López Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.135 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4555/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Gádor Pilar Joya Verde, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.136 Cámara de Cuentas

RGEP 4556/23

Objeto: Del Sr. D. Andrés Gómez Sánchez, comunicando su renuncia a la condición de Consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del escrito presentado por el Sr. D. Andrés Gómez Sánchez y acuerda su traslado a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

3.137 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4557/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paloma García Villa, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.138 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4558/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jesús Celada Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.139 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4559/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Hana Jalloul Muro, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.140 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4561/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.141 Cámara de Cuentas

RGEP 4562/23

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, "Informe sobre la Rendición de Cuentas y la Relación de Convenios del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2021", aprobado por el Consejo de esa Institución el día 27-04-23.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, toma conocimiento y acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos oportunos.

3.142 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

RGEP 4563/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.143 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4572/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Soledad Sánchez Maroto, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.144 Tribunal de Cuentas: Informe de Fiscalización

RGEP 4576/23

Objeto: De la Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y en los artículos 3.c), 28.4 y 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, remitiendo Informe de Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Pleno de ese Tribunal de 27-04-23, indicándose que dicho informe se encuentra disponible en el portal web de dicho tribunal (www.tcu.es).

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 235 del Reglamento de la Asamblea, y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, así como en los artículos 3.c), 28.4 y 44.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

3.145 Declaración Complementaria de la Declaración de Actividades

RGEP 4577/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, del Grupo Parlamentario Más Madrid, remitiendo, con fecha 10 de mayo, declaración complementaria de la declaración de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención a los efectos oportunos, así como a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma.

3.146 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 4578/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento de la declaración de bienes y rentas, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

3.147 Tribunal Superior de Justicia de Madrid

RGEA 683/23

Objeto: Del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando haber admitido a trámite con fecha 11-04-23 recurso contencioso-administrativo (28.079.00.3-2023/0020614), procedimiento ordinario 590/2023, presentado por Electrónica General de Sonido, S.A. contra la Asamblea de Madrid, por la exclusión licitación contrato público, y comunicando plazos de remisión de expediente y de notificaciones a los interesados.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento y acuerda personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el recurso contencioso-administrativo (28.079.00.3-2023/0020614), procedimiento ordinario 590/2023, presentado por Electrónica General de Sonido, S.A. contra la Asamblea de Madrid, por la exclusión licitación contrato público, ostentando la representación de la Cámara la Asesoría Jurídica, a efectos de formulación de las pertinentes alegaciones. Asimismo, ordena el envío de lo solicitado a la Sección

Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3.148 Mesa de Contratación

RGEA 780/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 5-05-23 (sesión 2023/11), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la contratación del Servicio de gestión integrada de todos los dispositivos de punto final (GIDPF) de la Asamblea de Madrid (CPAS/2022/08).

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición en el procedimiento abierto CPAS/2022/08 relativo al SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (GIDPF) DE LA ASAMBLEA DE MADRID, presentada por la empresa GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L., que resulta admitida en sesión 2023/05 por la Mesa de Contratación.

VISTO el informe técnico de 6 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego. La Mesa de Contratación, en sesión 2023/07, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y valoraciones de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 22 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, relativo a la documentación presentada por el licitador y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe, queda comprobado la validez de la oferta según el criterio de calidad establecido en la cláusula 4 por superar el umbral establecido sobre la puntuación total del criterio 20, relativo a la calidad técnica.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/11, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y valoraciones de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**A) CLASIFICACIÓN.**

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterio 1º. Precio	Máx.	Puntuación
Precio	80	80
Total criterio 1º		80

Criterio 2º.a - Servicios y funciones adicionales incluidas	Máx.	Puntuación
Incluido en la solución	9,5	7,5
- Cuadro de mando personalizado para cada administrador	1	1
- Cuadrante Mágico de Gartner, G2 Grid® o Capterra Shortlist	1	1
- Elevación de incidencias a terceros por email.	2	0
- Trazabilidad de las acciones (logs).	2	2
- Disponibilidad de crear proyectos y tareas.	1,5	1,5
- Chat	1	1
- Incorporación de capturas de pantalla de usuario con un solo click.	1	1
Posibilidad de Integración con herramientas	6	5,5
- Control remoto del propio fabricante	0,5	0,5
- Control remoto de otros fabricantes	0,5	0,5
- Otras distintas del control remoto, siendo del propio fabricante	0,5	0
- Otras distintas del control remoto, siendo del propio fabricante	0,5	0,5
- Herramientas SIEM	2	2
- Integración mediante API	2	2
Posibilidad de Integración con single-sing-on	2,5	2,5
- Microsoft Office 365	0,5	0,5
- Microsoft Active Directory Federation Services (ADFS)	0,5	0,5
- Microsoft Azure AD Multi-Factor Authentication	0,5	0,5
- Microsoft Teams	0,5	0,5
- Doble factor de autenticación en "on-premise".	0,5	0,5
Total criterio 2º.a		18
		15,5

Criterio 2º.b - Fase de implantación y formación	Máx.	Puntuación
Plan de implantación.	1	0,95
Formación.	1	0,90
Total criterio 2º.b		2
		1,85

Puntuación total	97,35
-------------------------	--------------

B) REQUERIMIENTO.

La empresa GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Solvencia técnica. Cláusula 6.3.b) PCAP
 - + Deberá aportar la documentación acreditativa que certifique la experiencia y formación de los efectivos que intervienen en el contrato.
 - + Deberá designar un interlocutor único que actuará a su vez como coordinador y responsable del proyecto por parte de la empresa.
- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En el supuesto de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante para la formalización. Esta declaración deberá ser firmada por ambos representantes, el de licitación y el de formalización.

Así mismo, en caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de la identidad del representante (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos en su oferta para la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica total de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,-€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía

definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dos mil doscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.262,50 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/08, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L., por el precio de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,-€) sin inclusión del IVA [54.752,50 €, IVA incluido], con el siguiente desglose y régimen de pagos:

- Desglose por anualidades:

Año	Importe	Total IVA incluido
1	15.550,00 €	18.815,50 €
2	14.850,00 €	17.968,50 €
3	14.850,00 €	17.968,50 €
Total	45.250,00 €	54.752,50 €

- Plazo de ejecución.- En los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

La duración del contrato es de tres años. Su cómputo se iniciará una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado y aceptado por la Asamblea de Madrid, tal y como se establece en la prescripción 3 “Fase de implantación” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El adjudicatario dispondrá de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para instalar, trasladar a su solución y configurar toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con las características indicadas.

- Régimen de pagos.- En los términos de la cláusula 14.6 del Pliego que rige la contratación.

Los trabajos se abonarán por anualidades. Por contemplar la activación de licencias, el pago de las anualidades será al inicio de la anualidad, a excepción de la primera anualidad, en la que se realizará el pago del importe previsto para ella a la aceptación de la Fase implantación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/08, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAMnúm. 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

3.149 Mesa de Contratación **RGEA 781/23**

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 5-05-23 (sesión 2023/11), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto, regulación armonizada, incoado para la provisión de dispositivos de Oficina Móvil y servicios anejos para la XIII Legislatura de la Asamblea de Madrid (CPASU/2022/02).

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPASU/2022/02, relativo a la PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE OFICINA MÓVIL Y SERVICIOS ANEJOS PARA LA XIII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, por las siguientes empresas: SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

En sesión 2023/08 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad la inadmisión al procedimiento de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por falta de acreditación de la solvencia técnica exigida en el apartado a) de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no haber aportado durante el plazo de subsanación la información relativa al importe anual acumulado requerido en dicha cláusula. Esta solvencia no puede entenderse cumplida mediante clasificación del contratista, por no resultar aplicable a los contratos de suministros.

VISTO el informe técnico de 29 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/09, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y ponderaciones de dicho informe.

En la misma Sesión, tras la apertura del sobre núm. 2, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de comprobación de la oferta de SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. susceptible, en principio, de ser considerada inviable según lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por ser inferior al presupuesto de licitación, excluido el IVA, en más de 25 unidades porcentuales.

VISTO el informe técnico de 27 de abril de 2023, emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, sobre la justificación de la viabilidad de la oferta de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe y considera justificada la viabilidad de la oferta de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

VISTO el informe técnico de 21 de abril de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por el licitador y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/10, acuerda por unanimidad solicitar aclaraciones de carácter técnico sobre el citado informe.

VISTO el informe técnico de 28 de abril de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de aclaraciones a lo solicitado por la Mesa de Contratación y ponderación de aspectos sujetos a valoración automática.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/11, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y ponderaciones de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**A) CLASIFICACIÓN.**

La empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., fue inadmitida al procedimiento por acuerdo de la Mesa de Contratación, Sesión 2023/08, debido a que no acredita la solvencia técnica exigida en el apartado a) de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., por ser la única oferta admitida al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterios cláusula 4 PCAP	Máx.	Puntos
1.- Precio	60	60
2.1.- Características técnicas del dispositivo y accesorios (valoración automática)	37	30
- Garantías	17	17
- Mantenimiento	9	9
- Suministro	3	3
- Características Técnicas	8	1
2.2.- Características técnicas del dispositivo y accesorios (juicio de valor)	3	1,70
- Características técnicas adicionales	2	1,50
- Otros accesorios o funciones	1	0,20
TOTAL	100	91,70

B) REQUERIMIENTO

La empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la

declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

o Solvencia económica: en los términos de la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

- Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato, en los términos comprometidos en su oferta.

-DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de trescientos veinte mil setecientos treinta y dos euros con nueve céntimos (320.732,09 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dieciséis mil treinta y seis euros con sesenta céntimos (16.036,60 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SPECIALIST

COMPUTER CENTRES, S.L., por el precio de trescientos veinte mil setecientos treinta y dos euros con nueve céntimos (320732,09 €), sin inclusión del IVA [388085,83 €, IVA incluido].

- ▶ Régimen de pagos: Procederá realizar el pago al finalizar la fase de distribución inicial, cuyos términos específicos se recogen en la prescripción 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, una vez aceptada expresamente por la Asamblea.

- ▶ El plazo de ejecución, según lo dispuesto en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se llevará a cabo en atención a los siguientes plazos máximos intermedios:
 - 4 días naturales para la entrega del dispositivo sobre el que se va a generar el dispositivo máster, según oferta del contratista.
 - 45 días naturales para el desarrollo del dispositivo máster.
 - 19 días naturales para la entrega y distribución de los dispositivos, según oferta del contratista.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/02, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM n.º 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

La Mesa solicita que se busque una solución transitoria para que todos los Diputados puedan disponer de tablet durante el periodo inicial de la Legislatura hasta la entrega de las definitivas.

3.150 Mesa de Contratación

RGEA 813/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 10-05-23 (sesión 2023/12), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones especiales de la Asamblea de Madrid: sistemas especiales de telecomunicaciones (CPAS/2022/05).

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la única proposición presentada al procedimiento abierto CPAS/2022/05, relativo a SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE MADRID: SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES, por la empresa POWERNET I, S.L. que resulta admitida al procedimiento en sesión 2023/05 de la Mesa de Contratación.

VISTO el informe técnico de 21 de marzo de 2023, emitido por el Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/09, acordó por unanimidad aceptar el contenido y ponderaciones de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 24 de abril de 2023, emitido por el Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/11, acuerda por unanimidad solicitar aclaraciones de carácter técnico sobre el citado informe.

VISTO el informe técnico de 8 de mayo de 2023, del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de aclaraciones a lo solicitado por la Mesa de Contratación y ponderación de aspectos sujetos a valoración automática.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/12, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y ponderaciones de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en

cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero. - Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de POWERNET I, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterios cláusula 4 PCAP	Máx.	Puntuación
1º.- Precio	60	60
2º.- Características técnicas del mantenimiento	15	11
- Bolsa de horas	4	3
- Características del plan mantenimiento	5	3
- Inclusión de otros perfiles relacionados.	1	1
- Gestión del almacén de materiales.	1	0,75
- Instrumentación adicional o mejorada aportada.	2	2
- Informes a presentar y su periodicidad.	1	0,25
- Plan de formación	1	1
3º.- Plazos de revisión y solución de incidencias	15	15
4º.- Perfil de los efectivos ofertados	10	9,58
TOTAL	100	95,58

B) REQUERIMIENTO.

La empresa POWERNET I, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Cláusula 6.1. Capacidad de obrar.
 - Escritura de constitución donde conste el objeto social.

- Escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE) del representante designado por la empresa en el DEUC.
- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representación para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación del firmante y se aportará los poderes de representación y documento de identidad del nuevo representante.

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración sobre la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos requeridos en la cláusula 6.3 del Pliego.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de cincuenta y un mil doscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (51.223,69€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dos mil quinientos sesenta y un euros con dieciocho céntimos (2.561,18 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/05, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa POWERNET I, S.L., por el precio de cincuenta y un mil doscientos veintitrés euros con sesenta y nueve céntimos (51.223,69 €) sin inclusión del IVA [61.980,66 €, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución.

- ▶ Régimen de pagos: mensualidades vencidas.
- ▶ El plazo de ejecución será de tres años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/05, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM n.º 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del Presente Acuerdo.

3.151 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de devolución de las garantías definitivas de la empresa Anadat Consulting, S.L. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 305, 16-03-23).

Acuerdo: La Mesa, examinada la documentación remitida y el informe de la Intervención

ACUERDA

Primero: Proceder a la devolución de la garantía definitiva de la empresa ANADAT CONSULTING, S.L., A78456506, constituida mediante Aval Bancario nº 272552, de la Entidad Ibercaja Banco, S.A., depositado en la Tesorería de la Asamblea de Madrid (EMI001/2018/0000078620) con fecha 18 de octubre de 2018, por un importe de siete mil cuatrocientos (7.400,00.- €), para responder de las responsabilidades derivadas del contrato de "Servicio de provisión y soporte de la infraestructura tecnológica de la Asamblea de Madrid en modalidad IAAS. (CPAS/2018/02)".

Segundo: Proceder a la devolución de la garantía complementaria de la empresa ANADAT CONSULTING, S.L., A78456506, constituida mediante Aval Bancario nº 286.433, de la Entidad Ibercaja Banco, S.A., presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (EMI001/2020/0000038766) con fecha 17 de junio de 2020, por un importe de novecientos noventa euros con nueve céntimos (990,09.- €), para responder de las responsabilidades derivadas del contrato de "Servicio de provisión y soporte de la infraestructura tecnológica de la Asamblea de Madrid en modalidad IAAS.

3.152 De la Secretaría General, remitiendo documentación presentada por los Grupos Parlamentarios sobre la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea de Madrid les asignó con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al ejercicio 2022, en los términos establecidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, y modificado por Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (se adjunta Informe Fiscal). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 316, 22-03-23).

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Toma de conocimiento de la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos, por adaptarse a la normativa que exige la Resolución de 21-12-18, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, en vigor desde el 1-01-19, y modificado por Resolución de 8-03-19, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Segundo: Encomendar a la Secretaría General que remita a la Cámara de Cuentas, para su fiscalización, la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea les asignó con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al ejercicio 2022.

Tercero: Ordenar de conformidad con el artículo 46.4 del Reglamento de la Asamblea, su publicación en el portal de transparencia.

3.153 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de prórroga por el tiempo estrictamente necesario hasta el inicio de ejecución del nuevo contrato relativo a la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, lotes núm. 1 y 2. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 332, 29-03-23).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

El contrato suscrito con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. relativo al Lote núm. 1 del procedimiento CPAS/2021/06, que tiene previsto su vencimiento el próximo día 15 de julio de 2023.

El contrato suscrito con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, relativo al Lote núm. 2 del procedimiento CPAS/2021/06, que tiene previsto su vencimiento el próximo día 15 de julio de 2023.

El escrito de la Dirección de Gestión Administrativa, de 27 de marzo de 2023, sobre justificación de las circunstancias que facultarían la prórroga excepcional del plazo del contrato.

CONSIDERANDO

Que el expediente de contratación incoado para la tramitación del procedimiento abierto CPAS/2023/01, "Servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes", se encuentra en fase de licitación y que el anuncio de licitación del nuevo contrato cumple con el requisito de haber sido publicado con la antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Que el procedimiento abierto CPAS/2023/01 está sujeto a regulación armonizada, por lo que debido a la duración de los trámites de obligado cumplimiento, que viene expresamente tasada en la Ley 9/2017, y teniendo en cuenta que es susceptible de recurso especial en materia de contratación, se evidencia la imposibilidad de consecución del procedimiento abierto antes del vencimiento del contrato actual.

Lo dispuesto el último párrafo del apartado cuatro del artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

Primero: Prorrogar a su vencimiento el contrato suscrito con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. relativo al Lote núm. 1 del procedimiento CPAS/2021/06 hasta que comience la ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Lote Núm. 1 del procedimiento CPAS/2023/01 y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses.

Segundo: Prorrogar a su vencimiento el contrato suscrito con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. relativo al Lote núm. 2 del procedimiento CPAS/2021/06 hasta que comience la ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Lote Núm. 2 del procedimiento CPAS/2023/01 y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses.

Tercero: Se mantendrán idénticas condiciones económicas y técnicas de los contratos objeto de la presente prórroga durante todo el plazo transitorio descrito en el apartado anterior.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a ambos contratistas.

3.154 De la Secretaría General, remitiendo informe de situación a 31-03-23 correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, de la conciliación de las cuentas bancarias titularidad de la Asamblea de Madrid y los datos que figuran en la contabilidad de Tesorería del Sistema Económico-Financiero NEXUS. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 352, 11-04-23).

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.155 De la Secretaría General, remitiendo resolución de la Presidencia de 12-04-23, designando a Dña. Tatiana Recoder Vallina como Secretaria General en funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 381, 25-04-23).

La Mesa agradece a Dña. Tatiana Recoder Vallina haber aceptado el cargo de Secretaria General en funciones.

Acuerdo: La Mesa, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, acuerda ratificar el nombramiento, por vacante, como Secretaria General de la Asamblea de Madrid en funciones de Dña. Tatiana Recoder Vallina, según Resolución de la Presidencia de la Cámara de 12 de abril de 2023, BOAM núm. 95 del 14 de abril de 2023.

3.156 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de acuerdo de prórroga del servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 402, 9-05-23).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- El contrato relativo al CPAS/2020/04 suscrito con FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (ahora SERVEO SERVICIOS, S.A.U.), que tiene previsto su vencimiento el próximo día 31 de mayo de 2023.
- El escrito de la Dirección de Gestión Administrativa, de 8 de mayo de 2023, sobre justificación de las circunstancias que facultarían la prórroga excepcional del plazo del contrato.
- Lo dispuesto en el último párrafo del apartado cuatro del artículo 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO:

- Que el expediente de contratación incoado para la tramitación del procedimiento abierto CPAS/2022/07, "*servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid*", ha sido adjudicado el día 4 de mayo de 2023 (R.G.A.S. n.º 258).
- Que ha sido publicada la adjudicación en el perfil de contratante el 8 de mayo de 2023, simultáneamente a su notificación a los licitadores.

- Que el procedimiento CPAS/2022/07 es susceptible de recurso especial en materia de contratación cuyo plazo finaliza el día 30 de mayo de 2023.
- Que de verificarse la interposición de recurso supondría la suspensión automática del procedimiento, lo que impediría la formalización del nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a partir del 31 de mayo de 2023.
- Que en el supuesto de no interposición de recurso, no se dispondría del tiempo necesario para la formalización electrónica del contrato administrativo antes de su vencimiento, por la obligatoriedad de firma electrónica en cascada¹, disponiendo el adjudicatario de cinco días para ello. Por tanto, la necesidad de garantizar la prestación del servicio se vuelve más crítica, si cabe, ante la celebración de sesión constitutiva² de la XIII Legislatura, decretada para el día 13 de junio de 2023, a las 10:00 horas.

ACUERDA

Primero.- Prorrogar a su vencimiento el contrato suscrito con FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (ahora SERVEO SERVICIOS, S.A.U.), relativo al procedimiento CPAS/2020/04.

Segundo.- La duración de la prórroga se establece por el tiempo indispensable hasta que comience la ejecución del contrato resultante del procedimiento CPAS/2022/07. En todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, según lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

En el supuesto de transcurso del plazo sin interposición de recurso especial en materia de contratación, el contrato CPAS/2022/07 deberá formalizarse en el plazo máximo de quince días hábiles, según dispone el artículo 153.3 de la Ley 9/2017.

Tercero.- Se mantendrán idénticas condiciones económicas y técnicas del contrato CPAS/2020/04, objeto de la presente prórroga, durante todo el plazo transitorio descrito en el apartado anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al contratista.

3.157 De la Secretaría General, remitiendo la Cuenta Anual del ejercicio 2022 del Centro A002 "Asamblea de Madrid" que se compone de Balance, Cuenta de resultado, Estado de cambios de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (se adjunta Informe Fiscal). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 403, 10-05-23).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1.f), 94 y 95 del vigente Reglamento de la Cámara, 23.4.d) y 47.e) del Reglamento

¹ Firma en cascada: Firma de un documento por varios firmantes en un orden determinado

² Decreto 15/2023, de 3 de abril, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid (BOE n.º 80 y BOCM n.º 80, ambos de 4/04/2023)

de Régimen Interior de la Asamblea aprobado por la Mesa el 03-12-01, modificados por Acuerdo de la Mesa de 14 de noviembre de 2014, y 78 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, acuerda aprobar la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 de la Asamblea de Madrid, acompañado del informe de la Intervención, a efectos de su inclusión en una sesión plenaria, en los términos en que figura en el mismo. Asimismo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 La Ilma. Sra. Secretaria General informa de la solicitud de préstamo del cuadro “Madrid desde Vallecas”, del pintor D. Antonio López, para una exposición que tendrá lugar en Barcelona y Países Bajos.

La Mesa toma conocimiento.

2 La Ilma. Sra. Secretaria General propone la contratación de los servicios de intérprete se signos tanto para la sesión constitutiva como para la sesión de investidura.

La Mesa acuerda que por parte de la Dirección competente de la Secretaría General se realicen las gestiones oportunas para llevarlo a cabo.

3 El Ilmo. Sr. Secretario Segundo reitera su queja trasladada a la Excm. Sra. Presidenta el pasado 16 de mayo de 2023 en relación con la información de determinadas Peticiones de Información a las que se les había aplicado el artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea. Considera incorrecta la actuación de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea sobre las citadas Peticiones de Información a las que no han podido tener acceso dos Diputados de su Grupo Parlamentario.

La Mesa acuerda recordar al Gobierno la necesidad de comunicar a los Diputados de la Cámara los datos necesarios para poder acceder a la información solicitada en las Peticiones de Información y, en concreto, en relación con las Peticiones de información PI 257/23 RGEP 1566, PI 258/23 RGEP 1567, PI 259/23 RGEP 1568, PI 260/23 RGEP 1569, PI 261/23 RGEP 1570, PI 262/23 RGEP 1571, PI 263/23 RGEP 1572, PI 264 RGEP 1573, PI 265/23 RGEP 1574, PI 4374/23, PI 406/23 RGEP 2488, PI 407/23 RGEP 2489 y RGEP 4375.

Y siendo las doce horas y treinta y uno minutos, la señora Presidenta dio por terminada la reunión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**